

REF: Aprueba Orden de Compra por mobiliario, Convenio Marco, Escuela Luis Cruz Martínez.

DECRETO EXENTO N° 636.-

CURACAUTIN, 18 de octubre de 2019.

VISTOS:

1. El Ord N° 170, de fecha 03 de octubre de 2019, de Directora Escuela Luis Cruz Martínez, sobre solicitud de compras SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir mobiliario para Biblioteca enmarcados en la acción "Potenciando la calidad y comprensión lectora"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Luis Cruz Martínez;
2. Correo respuesta desde Escuela Luis Martínez a consulta por mobiliario.
3. Realización de revisión de las Ofertas de los productos el día 17/10/2019, según revisión de valores de los criterios precio del producto, Monto mínimo de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 605 - CM19 del Proveedor JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA R.U.T. 11.372.911-2 por 03 BIBLIOTECA - LB 100 x 50 x 207 cm en el valor de \$ 468.533.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



Glenda Elizabeth Worner Tapia
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Hugo Edmundo Vidal Merino
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL